

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez

Fecha de Elaboración: 06 de septiembre de 2019

Consecutivo por Área: RN164/2019

Delegación : COLIMA

Área de Adscripción: Subdelegación Recursos Naturales

Comisionado: MARTINEZ LOPEZ ROBERTO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 05 de septiembre de 2019

Lugar: Minatitlán, Estado de Colima.

Objeto de la Comisión: Participar en visita de campo por el Proyecto " Nuevo Taller y Terrero Oriente"

Síntesis: Se realizó visita de campo con el Comité Técnico Forestal al proyecto antes mencionado y emitir opinión sobre la viabilidad del mismo, para que la Semarnat pueda emitir su autorización con las sugerencias vistas en el recorrido.

Conclusión: Se realizó visita de campo al Proyecto " Nuevo Taller y Terreo Oriente" cuyo promovente es la empresa Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada, Al término del mismo se realizó recorrido por caminos, brechas, carreteras del municipio de Minatitlán, con el objeto de disuadir posibles delitos contra el ambiente

Resultados Obtenidos: Al término del recorrido de campo nos reunimos los miembros del Consejo Forestal a fin de emitir una opinión técnica sobre el proyecto en cuestión, además de las observaciones al mismo, para que la SEMARNAT tome las opiniones y pueda a bien emitir su resolución. Sobre el recorrido de vigilancia es para disuadir , prevenir y evitar posibles delitos en contra el ambiente.

Contribución: Debemos de continuar con este tipo de vistas de campo para que los proyectos se revisen y se hagan las observaciones pertinentes antes de autorizarlos y se adecuen a lo observado y revisado para prevenir y evitar posibles daños al medio ambiente. Continuar con los recorridos de vigilancia para disuadir, prevenir y evitar ilícitos ambientales

Atentamente

Roberto Martínez López

Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.